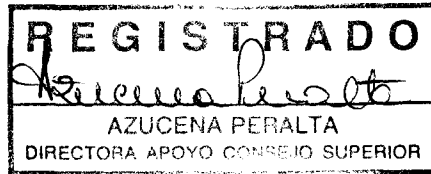




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

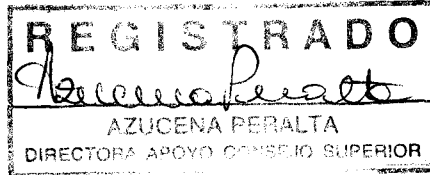
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se detallan a continuación:



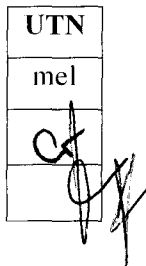
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellidos y Nombres	Legajo N°
ARANDA, Pablo	6732
CASTRONOVO, Diego	4225
SANABRIA, Esteban	6775
SOSA BENITEZ, Lorena	7793
VIVIANI, María	6828

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1196/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior